



Auditoría General de la Nación

INFORME ESPECIAL DE FONDOS DEL TESORO NACIONAL GIRADOS A LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA – (Pcia. Río Negro)

Al señor Presidente del
TRIBUNAL DE CUENTAS de la
MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA
CP. Carlos GONZÁLEZ
S. _____ / _____ D.

En virtud de las funciones conferidas por el artículo 85 de la Constitución Nacional y en uso de las facultades establecidas por el artículo 116 de la ley N° 24.156, por decisión del Colegio de Auditores Generales la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN ha respondido al pedido de colaboración realizado por el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa Regina, realizando un examen especial sobre los fondos del Tesoro Nacional girados a dicha Municipalidad durante el período 12/2011 a 09/2017 (de acuerdo con las normas aprobadas por Resolución AGN N° 185/2016).

OBJETO

Verificar la correspondencia de los ingresos de fondos nacionales y su aplicación por parte de la administración municipal de Villa Regina, consignados en el “Listado de ingresos provenientes de Nación” elaborado por la Contaduría Municipal e intervenido por el Presidente del Tribunal de Cuentas, que se adjunta como Anexo I.

ALCANCE

Nuestro trabajo consistió en la aplicación de procedimientos previamente consensuados, destinados a establecer que los ingresos de fondos nacionales recibidos en la Municipalidad de Villa Regina se correspondan con sus aplicaciones y cuenten con documentación respaldatoria válida y suficiente, consignando la obra o finalidad para la que fueron empleados. La determinación de los fondos analizados se limitó al listado de transferencias remitido por la entidad requirente, que constan en el Anexo I.

Los procedimientos aplicados consistieron en:

- Verificar el ingreso de los fondos recabando su contabilización por parte de la Contaduría Municipal y su acreditación en extractos bancarios.
- Analizar la aplicación de los fondos a partir de la rendición de cuentas preparada por la Contaduría Municipal, verificando la correspondencia de los egresos allí consignados con la documentación de respaldo pertinente, sin analizarse aspectos de cumplimiento de normativa local ni aspectos técnicos en lo referente a la ejecución de trabajos y su certificación.
- Recabar la existencia en las actuaciones de constancia de finalización de obra –en caso de proceder- y de la certificación del Tribunal de Cuentas sobre el estado de rendición.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los resultados de los procedimientos aplicados sobre los fondos indicados en el Anexo I, se detallan en Anexos II a XVII y evidencian la correspondencia de los ingresos y aplicaciones de fondos nacionales, existiendo observaciones a destacar respecto de los fondos transferidos que se informan en Anexos V, VII, XII y XV. Con relación a la finalización y habilitación de las obras que se emprendieron en cada caso, éstas no fueron susceptibles de verificación con la documentación aportada.

Con fecha 20/03/2019, el Tribunal de Cuentas de Villa Regina produjo su descargo, agregando información faltante en respuesta a lo observado. En razón de la misma, se incorporaron en los anexos citados los elementos de juicio que se consideraron pertinentes.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 25 de Marzo de 2019.



Auditoría General de la Nación

LISTADO DE INGRESOS PROVENIENTES DE NACIÓN

CONCEPTO	EXP	AÑO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
16 VIVIENDAS-COOPERATIVAS	ACU 1010/10	2011	1,706,560.00	416,640.00						2,123,200.00
16 VIVIENDAS-COOPERATIVAS	ACU 1715/12	2013			1,124,400.00	3,235,200.00				4,359,600.00
REPAVIMENTACION CALLES (Vial-Agria)			3,970,656.03							3,970,656.03
16 VIVIENDAS	ACU 1992/14	2014					1,086,240.00	1,086,240.00		2,172,480.00
APORTE SAC		2014				1,500,000.00				1,500,000.00
PROGRAMA FEDERAL VIVIENDA 166 VIV.	ACU 656/11		5,013,721.56		3,967,566.66					8,981,228.22
OBRAS MAS CERCA. 300 VIV. - CONEX. AG						431,361.40				431,361.40
OBRAS MAS CERCA. PAVIMENTO C. COLO		2014				288,228.90				288,228.90
OBRAS MAS CERCA. SUBIDA ALTA BARRA							1,331,777.04			1,331,777.04
OBRAS MAS CERCA. PAVIMENTO C. PIONE							650,726.70	663,346.90		1,614,073.60
MEJORAS VILLA ALBERDI	ACU 49243/16	2017							12,105,233.50	12,105,233.50
CENTRO INTEGRAL COMUNITARIO	E-25468/2015	2015					997,581.38			997,581.38
16 VIVIENDAS POR COOPERATIVAS	ACU 2263/15	2015					5,477,200.00	1,810,400.00		7,287,600.00
FONDO FRUTICOLA		2013	11,002,582.00							11,002,582.00
CLOACAS DON RODOLFO				1,321,015.09	200,000.00					1,521,015.09
CLOACAS EL SAUCE					304,244.55					304,244.55
TOTALES			21,693,519.59	1,737,655.09	5,596,151.21	5,454,790.30	9,543,525.12	3,859,986.90	12,105,233.50	59,990,861.71

Cra. CLAUDIA NELLI
Terno 11 - Friso 127
Contador Municipal
MUNICIPALIDAD de VILLA REGINA

C. CARLOS G. GONZALEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD de VILLA REGINA



Auditoría General de la Nación

ANEXO II

16 VIVIENDAS – COOPERATIVAS ACU 1010/10

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- a) Solicitar los extractos bancarios donde fueron depositados los fondos y verificar el ingreso de los mismos.
- b) Obtener certificación contable de los ingresos de fondos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Obtener la rendición de cuentas y verificar los comprobantes respaldatorios de las aplicaciones correspondientes.
- d) Obtener documentación que certifique el final de obra.
- e) Obtener certificación del Tribunal de Cuenta respecto a la rendición de cuentas realizada.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS:

- a) Se obtuvieron los extractos bancarios de acuerdo al siguiente detalle :

FECHA	IMPORTE	BANCO	CTA. CTE N°
15/02/2011	1.081.600,00	NACIÓN	5690007297
09/11/2011	624.960,00	NACIÓN	5690007297
11/10/2012	416.640,00	NACIÓN	5690007297
TOTAL	2.123.200,00		

- b) Se obtuvo certificación contable de los ingresos por parte de la Contaduría Municipal.

- c) Se verificaron comprobantes respaldatorios, por un total de \$ 1.965.342,07, que consistieron en facturas de servicios, materiales y mano de obra y certificados de avance de mano de obra.
- d) No se obtuvo documentación que certifique el final de la obra.
- e) No se obtuvo certificación del Tribunal de Cuenta respecto a las aplicaciones realizadas.

OBSERVACIONES

Los comprobantes respaldatorios estaban ordenados en rendiciones de gastos, a saber, una primera rendición por \$ 1.101.274,43y una segunda rendición por \$ 864.067,64, quedando un excedente sin rendir por \$ 157.857,93.



Auditoría General de la Nación

ANEXO III

16 VIVIENDAS – COOPERATIVAS ACU 1715/12

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- a) Solicitar los extractos bancarios donde fueron depositados los fondos y verificar el ingreso de los mismos.
- b) Obtener certificación contable del ingreso de fondos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Obtener la rendición de cuentas del fondo y los comprobantes respaldatorios de las aplicaciones correspondientes.
- d) Obtener documentación que certifique el final de obra.
- e) Obtener certificación del Tribunal de Cuenta respecto de la rendición de cuentas.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS:

- a) Se obtuvieron los extractos bancarios de acuerdo al siguiente detalle :

FECHA	IMPORTE	BANCO	CTA. CTE N°
03/12/2013	1.124.400,00	PATAGONIA	900001239
30/04/2014	1.078.400,00	PATAGONIA	900001239
11/08/2014	1.078.400,00	PATAGONIA	900001239
18/09/2014	1.078.400,00	PATAGONIA	900001239
TOTAL	4.359.600,00		

- b) Se obtuvo certificación contable de los ingresos por parte de la Contaduría Municipal.

- c) Se verificaron comprobantes respaldatorios, por un total de \$ 4.423.313,33 que consistieron en facturas de servicios, materiales y mano de obra y certificados de avance.
- d) Se firmó una addenda (ACU 1992/14) con fecha 20/11/2014. En el expediente de la misma se obtuvo el Acta de recepción definitiva, con fecha 02/09/2015, firmada por el Intendente.
- e) No se obtuvo certificación del Tribunal de Cuenta respecto a las aplicaciones realizadas.

OBSERVACIONES

Dentro de las aplicaciones, se detectaron facturas por anticipo de mano de obra, sin su correspondiente rendición posterior por \$ 54.000.-



Auditoría General de la Nación

ANEXO IV
REPAVIMENTACIÓN CALLES – (VIAL AGRO)

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- a) Solicitar los extractos bancarios donde fueron depositados los fondos y verificar el ingreso de los mismos.
- b) Obtener certificación contable de los ingresos de fondos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Obtener la rendición de cuentas y los comprobantes respaldatorios de las aplicaciones correspondientes.
- d) Obtener documentación que certifique el final de obra.
- e) Obtener certificación del Tribunal de Cuenta respecto de la rendición de cuentas.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS:

- a) Se obtuvieron los extractos bancarios de acuerdo al siguiente detalle :

FECHA	IMPORTE	BANCO	CTA. CTE N°
26/01/2011	100.437,70	NACIÓN	5691122682
23/08/2011	506.771,22	NACIÓN	5691122682
01/09/2011	399.089,12	NACIÓN	5691122682
16/11/2011	1.478.836,00	NACIÓN	5691122682
29/11/2011	498.357,45	NACIÓN	5691122682
12/12/2011	987.164,54	NACIÓN	5691122682
TOTAL	3.970.656,03		

- b) Se obtuvo certificación contable de la Contaduría Municipal por los ingresos producidos.
- c) Se verificaron comprobantes respaldatorios, por un total de \$ 4.714.334,80 que consistieron en certificados de avance de obra con su correspondiente factura.
- d) Se obtuvo Acta de recepción definitiva, con fecha 24/01/2012, firmada por el Intendente.
- e) No se obtuvo certificación del Tribunal de Cuenta respecto a las aplicaciones realizadas.

OBSERVACIONES

Sin observaciones que realizar.



Auditoría General de la Nación

ANEXO V

16 VIVIENDAS – COOPERATIVAS ACU 1992/14 (addenda)

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- a) Solicitar los extractos bancarios donde fueron depositados los fondos y verificar el ingreso de los mismos.
- b) Obtener certificación contable de los ingresos producidos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Obtener la rendición de cuentas y los comprobantes respaldatorios de las aplicaciones correspondientes.
- d) Obtener documentación que certifique el final de obra.
- e) Obtener certificación del Tribunal de Cuenta respecto de la rendición de cuentas.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS:

- a) Se obtuvieron los extractos bancarios de acuerdo al siguiente detalle :

FECHA	IMPORTE \$	BANCO	CTA. CTE N°
15/09/2015	1.086.240,00	PATAGONIA	900001239
27/05/2016	1.086.240,00	PATAGONIA	900001239
TOTAL	2.172.480,00		

- b) Se obtuvo certificación contable de los ingresos producidos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Se verificaron comprobantes respaldatorios, por un total de \$ 2.055.746,26 que consistieron en facturas de anticipos de mano de obra.

- d) Se obtuvo el Acta de recepción definitiva, con fecha 02/09/2015, firmada por el Intendente.
- e) No se obtuvo certificación del Tribunal de Cuenta respecto a las aplicaciones realizadas.

OBSERVACIONES

Todas las aplicaciones correspondieron a anticipos de mano de obra pagados a las cooperativas, sin aportarse certificados de avance a los cuales imputar la mano de obra anticipada.

No consta certificación del Tribunal de Cuentas.

Respuesta del Tribunal de Cuentas

Según la respuesta producida por el Tribunal de Cuentas, los certificados de avance a los que debieron imputarse los anticipos de fondos fueron confeccionados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, no contando con tales antecedentes en la Municipalidad de Villa Regina.

Comentarios a la respuesta del Tribunal de Cuentas

Se tuvo en cuenta el comentario brindado por el Tribunal de Cuentas, situación que no modifica lo observado.



Auditoría General de la Nación

ANEXO VI
APORTE SAC DICIEMBRE 2014

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- a) Solicitar los extractos bancarios donde fueron depositados los fondos y verificar el ingreso de los mismos.
- b) Obtener certificación contable de los ingresos de fondos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Obtener la rendición de cuentas y los comprobantes respaldatorios de las aplicaciones correspondientes.
- d) Obtener certificación del Tribunal de Cuenta respecto a las aplicaciones realizadas.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS:

- a) Se obtuvo el extracto bancario de acuerdo al siguiente detalle :

FECHA	IMPORTE	BANCO	CTA. CTE Nº
26/11/2014	1.500.000,00	NACIÓN	5691122682
TOTAL	1.500.000,00		

- b) Se obtuvo certificación contable de la Contaduría Municipal por los ingresos producidos.
- c) verificaron comprobantes respaldatorios por un total de \$ 1.497.461,84 que consistieron en transferencias bancarias al banco Patagonia por Plan Sueldos y \$ 20.070,47 por pago en efectivo de la 2da cuota SAC 2014, totalizando \$ 1.517.532,31.- aplicados.
- d) No se obtuvo certificación del Tribunal de Cuenta respecto a las aplicaciones realizadas.

OBSERVACIONES

Sin observaciones que realizar.



Auditoría General de la Nación

ANEXO VII
PROGRAMA FEDERAL VIVIENDAS 166 VIV.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- a) Solicitar los extractos bancarios donde fueron depositados los fondos y verificar el ingreso de los mismos.
- b) Obtener certificación contable del ingreso por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Obtener la rendición de cuentas y los comprobantes respaldatorios de las aplicaciones correspondientes.
- d) Obtener documentación que certifique el final de obra.
- e) Obtener certificación del Tribunal de Cuenta respecto a las aplicaciones realizadas.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS:

- a) Se obtuvo detalle de los ingresos de fondos de acuerdo al siguiente detalle :

FECHA	IMPORTE \$	BANCO	CTA. CTE N°
06/09/2011	4.155.810,00	Nación Arg.	5691122682
06/09/2011	857.911,56	Nación Arg.	5691122682
18/01/2013	405.682,73	Nación Arg.	5691122682
23/01/2013	454.595,74	Nación Arg.	5691122682
23/01/2013	724.625,27	Nación Arg.	5691122682
23/01/2013	294.171,71	Nación Arg.	5691122682
23/01/2013	786.883,81	Nación Arg.	5691122682
23/01/2013	574.664,24	Nación Arg.	5691122682
30/05/2013	726.883,16	Nación Arg.	5691122682
30/05/2013	(*) 87,50	Nación Arg.	5691122682

TOTAL	8.981.315,72		
--------------	---------------------	--	--

(*) No figura en los ingresos provenientes de Nación.

- b) No se obtuvo rendición de cuentas de los fondos recibidos.
- c) Se adjuntaron listados de aplicaciones de fondos (identificados como “Sistema de Presupuesto – Análisis de Expedientes”) que totalizan \$ 5.101.209,60. Se aportaron comprobantes que concuerdan parcialmente con los listados antedichos.
- d) Se comprobó la existencia de un importe cedido al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda – IPPV (de la provincia de Río Negro) de \$ 4.503.000,37.
- e) Se obtuvo el Acta de recepción definitiva de la obra, de fecha 02/09/2015, firmada por el Intendente pero referida a la conclusión de los trabajos emprendida por el Instituto Provincial.
- f) No se obtuvo certificación del Tribunal de Cuentas.

OBSERVACIONES

En 2011, luego de la firma del convenio con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación (Nación), se inició el proceso de selección del contratista para la concreción de las 166 viviendas. La municipalidad dejó sin efecto el trámite y emprendió la obra contratando las plateas de hormigón armado, la adquisición de materiales y la contratación de servicios diversos para concretar las 166 viviendas. Los certificados de avance de las plateas de hormigón carecen de conformidad técnica, estando intervenidos por el Secretario de Obras y Servicios quien, según constancias incluidas en la documentación remitida, fue socio de una de las contratistas. La documentación respaldatoria de los egresos que fue aportada, está intervenida por una Comisión Fiscalizadora -integrada por un representante de la Municipalidad, uno del Tribunal de Cuentas y dos representantes de las contratistas-.

En 2013, la administración municipal discontinuó su ejecución “por motivos de índole económico” y cedió la responsabilidad de su terminación al IPPV. Se determinó un avance al



Auditoría General de la Nación

momento de la cesión del 16,16% conformado por ambas partes, sin adjuntarse informe técnico.

Los fondos recibidos al momento de la cesión ascendieron a \$ 8.981.315,72. Se comprobó una transferencia de \$ 4.503.000,37 al IPPV, por tratarse de fondos recibidos y no aplicados. Los elementos de juicio aportados no permiten establecer cuánto fue lo efectivamente aplicado al momento de la cesión del convenio al IPPV.

Respuesta del Tribunal de Cuentas

La rendición de la obra de referencia no tiene certificación del Tribunal de Cuentas dado que toda la documentación está intervenida por una Comisión Fiscalizadora creada por Ordenanza, integrada por un representante de la Municipalidad, uno del TC y dos de las contratistas.

Si bien en la actualidad no hay en la Municipalidad un informe técnico de la obra, según cláusula Tercera del Acta Acuerdo de transferencia de la obra, el Instituto de Planificación y Promoción de la Pcia. de Río Negro indica que el avance de la obra surge del Informe Técnico elaborado por la Comisión Técnica conformada a tal efecto. Se consultó en el día de la fecha a la Secretaría de Obras y Servicios, constatándose que no existe archivo con estos antecedentes en la Municipalidad de Villa Regina

Comentario sobre la respuesta del Tribunal de Cuentas

Se tuvo en consideración el comentario brindado por el Tribunal de Cuentas, situación que no modifica lo observado.

ANEXO VIII
OBRAS MAS CERCA 300 VIV. – CONEX. AGUA

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- a) Solicitar los extractos bancarios donde fueron depositados los fondos y verificar el ingreso de los mismos.
- b) Obtener certificación contable del ingreso por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Obtener la rendición de cuentas y los comprobantes respaldatorios de las aplicaciones correspondientes.
- d) Obtener certificación del Tribunal de Cuenta respecto a las aplicaciones realizadas.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS:

- a) Se obtuvo el extracto bancario de acuerdo al siguiente detalle :

FECHA	IMPORTE	BANCO	CTA. CTE N°
26/11/2014	431.361,40	PATAGONIA	900002906
TOTAL	431.361,40		

- b) Se obtuvo certificación contable del ingreso de fondos, por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Se verificaron comprobantes respaldatorios por un total de \$ 431.361,40, que consistieron en facturas de compras de materiales.
- d) No se obtuvo certificación del Tribunal de Cuenta.



Auditoría General de la Nación

OBSERVACIONES

Sin observaciones que realizar.

ANEXO IX
OBRAS MAS CERCA – PAVIMENTO CALLE COLÓN

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- a) Solicitar los extractos bancarios donde fueron depositados los fondos y verificar el ingreso de los mismos.
- b) Obtener certificación contable de los ingresos de parte de la Contaduría Municipal.
- c) Obtener los comprobantes respaldatorios de las aplicaciones correspondientes.
- d) Obtener documentación que certifique el final de obra.
- e) Obtener certificación del Tribunal de Cuenta respecto a las aplicaciones realizadas.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS:

- a) Se obtuvo el extracto bancario de acuerdo al siguiente detalle :

FECHA	IMPORTE	BANCO	CTA. CTE Nº
11/03/2014	288.228,90	PATAGONIA	900002906
TOTAL	288.228,90		

- b) Se obtuvo certificación contable del ingreso por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Se verificaron comprobantes respaldatorios por un total de \$ 1.281.055,93, que consistieron en certificados de avance de obra con sus correspondientes facturas.
- d) No se obtuvo comprobante de final de obra.
- e) Se obtuvo certificación del Tribunal de Cuenta de fecha 6/11/2014, respecto a la rendición de gastos por los comprobantes aplicados detallados en c)



Auditoría General de la Nación

OBSERVACIONES

Sin observaciones que realizar.

ANEXO X
OBRAS MAS CERCA – SUBIDA ALTA BARRA

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- a) Solicitar los extractos bancarios donde fueron depositados los fondos y verificar el ingreso de los mismos.
- b) Obtener certificación contable de los ingresos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Obtener los comprobantes respaldatorios de las aplicaciones correspondientes.
- d) Obtener documentación que certifique el final de obra.
- e) Obtener certificación del Tribunal de Cuenta respecto a las aplicaciones realizadas.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS:

- a) Se obtuvo el extracto bancario de acuerdo al siguiente detalle :

FECHA	IMPORTE	BANCO	CTA. CTE N°
26/08/2015	1.331.777,04	NACIÓN	5691122682
TOTAL	1.331.777,04		

- b) Se obtuvo certificación contable del ingreso por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Se verificaron comprobantes respaldatorios por un total de \$ 1.183.151,78, que consistieron en certificados de avance de obra con sus correspondientes facturas.
- d) No se obtuvo comprobante de final de obra.
- e) Se obtuvo certificación del Tribunal de Cuenta de fecha 4/3/2016, respecto a la rendición de gastos por los comprobantes aplicados detallados en c)



Auditoría General de la Nación

OBSERVACIONES

Faltan rendir \$ 148.625,26. Se nos informó que la suma pendiente de rendición se justifica por la falta de fondos para concluir la obra.

ANEXO XI
OBRAS MAS CERCA – PAVIMENTO CALLE PIONEROS

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- a) Solicitar los extractos bancarios donde fueron depositados los fondos y verificar el ingreso de los mismos.
- b) Obtener certificación contable de los fondos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Obtener los comprobantes respaldatorios de las aplicaciones correspondientes.
- d) Obtener documentación que certifique el final de obra.
- e) Obtener certificación del Tribunal de Cuenta de la rendición de cuentas.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS:

- a) Se obtuvieron los extractos bancarios de acuerdo al siguiente detalle :

FECHA	IMPORTE	BANCO	CTA. CTE N°
04/09/2015	650.726,70	NACIÓN	5691122682
07/09/2016	963.346,90	NACIÓN	5691122682
TOTAL	1.614.073,60		

- b) Se obtuvo certificación contable de los ingresos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Se verificaron comprobantes respaldatorios por un total de \$ 3.571.766,05, que consistieron en certificados de avance de obra con sus correspondientes facturas.
- d) No se obtuvo comprobante de final de obra.
- e) No se obtuvo certificación del Tribunal de Cuentas.



Auditoría General de la Nación

OBSERVACIONES

Sin observaciones que realizar, sujeto a la afirmación del Presidente del Tribunal de Cuentas de que “las obras ... están terminadas y habilitadas para la finalidad con la cual fueron creadas ... “.

ANEXO XII
MEJORAS VILLA ALBERDI

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- a) Solicitar los extractos bancarios donde fueron depositados los fondos y verificar el ingreso de los mismos.
- b) Obtener certificación contable de los ingresos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Obtener los comprobantes respaldatorios de las aplicaciones correspondientes.
- d) Obtener documentación que certifique el final de obra.
- e) Obtener certificación del Tribunal de Cuenta respecto de la rendición de cuentas.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS

- a) Se obtuvieron los extractos bancarios de acuerdo al siguiente detalle :

FECHA	IMPORTE	BANCO	CTA. CTE Nº
19/01/2017	12.105.233,50	NACIÓN	5690049243
TOTAL	12.105.233,50		

- b) Se obtuvo certificación contable de los ingresos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Se verificaron comprobantes respaldatorios por un total de \$ 14.845.219,63. La documentación está agrupada en 15 rendiciones de cuenta mensuales y las aplicaciones de fondos se encolumnan en dos módulos, uno de infraestructura y el otro de actividades culturales y recreativas. Las certificaciones se hacen por la sumatoria de las facturas de bienes y servicios adquiridos. No se aportaron planes o proyectos que especifiquen en forma taxativa qué obras se iban a encarar.

Entre la documentación aportada existen certificados de dos obras identificadas como “Centro Comunitario Villa Regina” –con un grado de avance acumulado del 87.11% en la



Auditoría General de la Nación

última rendición- y “Red Cloacal Villa Alberdi Etapa II” –con un grado de avance acumulado del 76.95%-.

- d) No se obtuvo comprobante de final de obra.
- e) No se obtuvo certificación de gastos por parte del Tribunal de Cuentas.

OBSERVACIONES

Se emprendieron mejoras de infraestructura y de promoción de actividades culturales y deportivas en forma general, sin una descripción puntual de las obras a emprender.

Los trabajos que están incluidos en las rendiciones de cuenta no tienen responsable técnico que conforme el avance, y son los siguientes:

- Centro Comunitario Villa Regina, cuya última certificación de avance es de mayo de 2018 y consigna un avance del 87,11%.
- Red Cloacal Villa Alberdi Etapa 2, cuya última certificación de avance es de enero de 2018 y consigna un avance del 76,95%.

Respuesta del Tribunal de Cuentas

En su respuesta, el Tribunal de Cuentas ha actualizado el avance de las obras, (al 20/03/2019 es de 96,87% y 85% respectivamente). Además agregó que la certificación actual está avalada por un responsable técnico de la Municipalidad.

Comentario sobre la respuesta del Tribunal de Cuentas

Atento lo manifestado respecto de la intervención de un responsable técnico de la Municipalidad sobre los avances de obra posteriores a nuestra revisión, es de señalar que estos elementos se ponen de manifiesto con posterioridad a nuestras tareas, no alterando el sentido de la observación.

ANEXO XIII
CENTRO INTEGRAL COMUNITARIO

PROCEDIMIENTOS EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA

- a) Solicitar los extractos bancarios donde fueron depositados los fondos y verificar el ingreso de los mismos.
- b) Obtener certificación contable de los fondos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Obtener los comprobantes respaldatorios de las aplicaciones correspondientes.
- d) Obtener documentación que certifique el final de obra.
- e) Obtener certificación del Tribunal de Cuenta respecto a las aplicaciones realizadas.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS:

- a) Se obtuvieron los extractos bancarios de acuerdo al siguiente detalle :

FECHA	IMPORTE	BANCO	CTA. CTE N°
25/08/2015	997.581,38	NACIÓN	5691122682
TOTAL	997.581,38		

- b) Se obtuvo certificación contable de los ingresos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Se verificaron comprobantes respaldatorios por un total de \$ 999.496,30, que consistieron en facturas de compra de materiales y certificados de avance de obra con sus correspondientes facturas.
- d) No se obtuvo comprobante de final de obra.
- e) Se obtuvo certificación de gastos del Tribunal de Cuentas.

OBSERVACIONES

Sin observaciones que realizar.



Auditoría General de la Nación

ANEXO XIV

16 VIVIENDAS – COOPERATIVAS ACU 2263/15

PROCEDIMIENTOS EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA

- a. Solicitar los extractos bancarios donde fueron depositados los fondos y verificar el ingreso de los mismos.
- b. Obtener certificación contable de los fondos por parte de la Contaduría Municipal.
- c. Obtener los comprobantes respaldatorios de las aplicaciones correspondientes.
- d. Obtener documentación que certifique el final de obra.
- e. Obtener certificación del Tribunal de Cuenta respecto a las aplicaciones realizadas.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS:

- a) Se obtuvieron los extractos bancarios de acuerdo al siguiente detalle :

FECHA	IMPORTE	BANCO	CTA. CTE Nº
19/05/2015	1.856.400,00	NACIÓN	5690007297
20/10/2015	3.620.800,00	NACIÓN	5690007297
26/08/2016	1.810.400,00	NACIÓN	5690007297
TOTAL	7.287.600,00		

- b) Se obtuvo certificación contable de los ingresos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Se verificaron comprobantes respaldatorios por un total de \$ 8.881.773,96, que consistieron en facturas de servicios, materiales y mano de obra y certificados de avance de mano de obra.

- d) Se obtuvo el Acta de recepción provisoria, con fecha 9/11/2016, firmada por el Intendente.
- e) No se obtuvo certificación del Tribunal de Cuenta respecto a las aplicaciones realizadas.

OBSERVACIONES

Se verificaron aplicaciones correspondieron a anticipos de mano de obra a las cooperativas, sin que consten certificados de avance a los que se les hayan aplicado tales anticipos, por \$ 478.500,00.- y aplicaciones correspondientes a redeterminaciones de precios no aprobadas y sin respaldo de certificados de mano de obra por \$ 733.500,00.-



Auditoría General de la Nación

ANEXO XV
FONDO FRUTICOLA

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- a) Solicitar los extractos bancarios donde fueron depositados los fondos y verificar el ingreso de los mismos.
- b) Obtener certificación contable de los fondos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Obtener los comprobantes respaldatorios de las aplicaciones correspondientes.
- d) Obtener certificación del Tribunal de Cuenta respecto a las aplicaciones realizadas.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS:

- a) Se obtuvieron los extractos bancarios de acuerdo al siguiente detalle :

FECHA	IMPORTE	BANCO	CTA. CTE N°
14/02/2011	5.997.612,00	NACIÓN	5691122682
25/08/2011	5.004.970,00	NACIÓN	5691122682
TOTAL	11.002.582,00		

- b) Se obtuvo certificación contable de los ingresos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Se verificó documentación respaldatorio por un total de \$ 11.301.091,70, consistente la remisión de fondos a la Cámara de Productores y listado de beneficiarios.
Se obtuvieron los dos convenios que rigieron las entregas de fondos, para financiar créditos a productores para mitigar la emergencia climática y para financiar la compra de insumos contra la “carpocapsa”.
- d) No se obtuvo certificación del Tribunal de Cuentas.

OBSERVACIONES

La mecánica de financiamiento del convenio 11/11 para mitigar la emergencia agropecuaria (por \$ 5.997.612) se convino mediante el otorgamiento de créditos de hasta \$ 25.000 a ser reintegrados en 12 meses. Se tomó conocimiento del ingreso y el pago a la Cámara de Productores de los fondos nacionales, compulsando recibos firmados por los productores (en forma parcial), pero no se ha advertido el cumplimiento de lo estipulado en el convenio, en cuanto a la devolución de los fondos por parte de los beneficiarios, tal como lo establecía el convenio.

El convenio 386/2011 de asistencia para el control de la carpocapsa (por \$ 5.004.970), previó su aplicación en la adquisición de insumos y se estableció su rendición mediante la identificación de todos los elementos que demostraran la inversión en los citados insumos. No se obtuvo rendición de cuentas según lo establecido en el convenio.

Respuesta obtenida del Tribunal de Cuentas

El Tribunal de Cuentas en su respuesta certifica que, respecto del primer convenio tratado, la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad ha rendido los aportes realizados a los productores quienes –previo a ser notificados del carácter reintegrable de los aportes- no han concretado la devolución de las sumas.

En lo concerniente al segundo convenio, el Tribunal señala que se realizó la rendición, agregando que no existe detalle de las inversiones realizadas por los productores dando cuenta del uso de los fondos.

Comentarios sobre la respuesta del Tribunal de Cuentas

Se tuvo en consideración el comentario brindado por el Tribunal de Cuentas, situación que no modifica lo observado.



Auditoría General de la Nación

ANEXO XVI
CLOACAS B° DON RODOLFO

PROCEDIMIENTOS EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA

- a) Solicitar los extractos bancarios donde fueron depositados los fondos y verificar el ingreso de los mismos.
- b) Obtener certificación contable de los fondos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Obtener los comprobantes respaldatorios de las aplicaciones correspondientes.
- d) Obtener documentación que certifique el final de obra.
- e) Obtener certificación del Tribunal de Cuenta respecto a las aplicaciones realizadas.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS:

- a) Se obtuvieron los extractos bancarios de acuerdo al siguiente detalle :

FECHA	IMPORTE	BANCO	CTA. CTE N°
22/02/2013	721.015,09	PATAGON IA	900001239
23/03/2013	400.000,00	PATAGON IA	900001239
07/11/2013	200.000,00	PATAGON IA	900001239
12/05/2014	200.000,00	PATAGON IA	900001239
(*)			
TOTAL	1.521.015,09		

(*) Según Anexo I, el total de ingresos de Nación por este proyecto fue de \$ 910.549,20.

- b) Se obtuvo certificación contable de los ingresos por parte de la Contaduría Municipal.

- c) Se verificaron comprobantes respaldatorios por un total de \$ 1.610.552,53, que consistieron en certificados de avance de obra con sus correspondientes facturas.
- d) No se obtuvo comprobante de final de obra.
- e) Se obtuvo certificación de gastos del Tribunal de Cuentas.

OBSERVACIONES

Sin observaciones que realizar.



Auditoría General de la Nación

ANEXO XVII
CLOACAS EL SAUCE

PROCEDIMIENTOS APLICADOS:

- a) Solicitar los extractos bancarios donde fueron depositados los fondos y verificar el ingreso de los mismos.
- b) Obtener certificación contable de los fondos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Obtener los comprobantes respaldatorios de las aplicaciones correspondientes.
- d) Obtener documentación que certifique el final de obra.
- e) Obtener certificación del Tribunal de Cuenta respecto a las aplicaciones realizadas.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS:

- a) Se obtuvieron los extractos bancarios de acuerdo al siguiente detalle :

FECHA	IMPORTE	BANCO	CTA. CTE N°
31/05/2013	154.244,55	PATAGONIA	900001239
18/09/2013	150.000,00	PATAGONIA	900001239
TOTAL	304.244,55		

- b) Se obtuvo certificación contable de los ingresos por parte de la Contaduría Municipal.
- c) Se verificaron comprobantes respaldatorios por un total de \$ 286.185,50, que consistieron en certificados de avance de obra con sus facturas respectivas.
- d) Se obtuvo el Acta de recepción definitiva firmada por el Intendente de fecha 2/6/2014.
- e) No se obtuvo certificación del Tribunal de Cuenta respecto a las aplicaciones realizadas.

OBSERVACIONES

Se verificó la devolución del excedente transferido por \$ 18.059,04, transferencia a Banco Patagonia cta. cte. N° 900001178 Rentas Generales de la Pcia. el 14/04/2014.